



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 312-2016-CR/GRL

Huacho, 30 de setiembre de 2016.

**VISTO:** El pedido del Consejero Regional por la provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza quien solicita se emita un Acuerdo de Consejo Regional que encargue al Gobernador Regional de Lima solicitar a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Sra. Cayetana Aljovín, la modificación de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 847-2016-MIDIS/PNCM, en el extremo que adscribe los Cuna Más de la provincia de Cañete a la Unidad Territorial Región Ica.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Consejero Regional por la provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, informa al Pleno del Consejo Regional, que con fecha 19 de setiembre de 2016, ha remitido el Oficio N° 111-2016-VARH/CR/GRL a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Sra. Lucía Cayetana Aljovín Gazzani, y al Director Ejecutivo del Programa Nacional Cuna Más, Sr. Jorge Luis Fernández Iraola, expresando la disconformidad a la adscripción de los Cuna Más de la provincia de Cañete a la Unidad Territorial Región Ica;

Que, durante el desarrollo de la Sesión de Consejo Regional, el citado Consejero Regional, indica que la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 847-2016-MIDIS/PNCM, ha aprobado a nivel nacional una nueva reorganización de las unidades territoriales del Programa Nacional Cuna Más; siendo el caso, que la provincia de Cañete está circunscrita al ámbito territorial del Gobierno Regional de Lima, más no de Ica;

Que, sumado a ello indica, que los Cuna Más de la provincia de Cañete, han logrado importantes indicadores a nivel nacional que no se registran en otros puntos del país, por lo que mal





Gobierno Regional de Lima

**Acuerdo de Consejo Regional N° 312-2016-CR/GRL**

hace en desconocer que la provincia de Cañete está ubicada en el departamento de Lima, así como desconocer la importancia de la expedición de reconocimientos a las promotoras Cuna Más de Cañete, que han logrado importantes indicadores nacionales, las que se sienten atropelladas por la expedición de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 847-2016-MIDIS/PNCM, por ello es que solicita que el Titular del Gobierno Regional de Lima, solicite al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la modificación de la resolución antes mencionada;

Que, en **Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de setiembre del 2016**, en la provincia de Yauyos, distrito de Omas; se dio cuenta del documento de Visto, con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Cañete Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

**ACUERDA:**

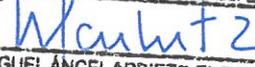
**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** al Gobernador Regional de Lima, Ing. Nelson Chui Mejía, solicitar a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Sra. Lucía Cayetana Aljovín Gazzani, la modificación de la de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 847-2016-MIDIS/PNCM; y exija el pleno respeto y consideración a los Cuna Más de la provincia de Cañete, circunscritos al ámbito territorial del Gobierno Regional de Lima, y se reconozca los importantes logros alcanzados a nivel nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR** del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines pertinentes.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
  
MIGUEL ÁNGEL ARBIETA ELGUERA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

